



1. La OCDE invita a los contribuyentes a participar en la sexta partición de revisiones entre pares en la Resolución de disputas fiscales (Acción 14 BEPS)

Mejorar el proceso en la resolución de disputas del tratado fiscal es una prioridad principal del Proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés). El proceso de revisión y monitoreo por pares del Procedimiento de Acuerdo Mutuo (MAP, por sus siglas en inglés) bajo la Acción 14 del Plan de Acción BEPS fue lanzado en diciembre de 2016 con las revisiones por pares de los primeros cinco lotes que ya están en marcha.

El proceso de revisión por pares se lleva a cabo en dos etapas. En la Etapa 1, la implementación del estándar mínimo de la Acción 14 se evalúa para los miembros del Marco Inclusivo, de acuerdo con el cronograma de revisión. La Etapa 2 se enfoca en monitorear el seguimiento de las recomendaciones resultantes del informe de la Etapa 1 de las jurisdicciones.

La OCDE ahora está recopilando aportes para la etapa 1 de Argentina, Chile, Colombia, Croacia, India, Letonia, Lituania y Sudáfrica, e invita a los contribuyentes a enviar aportes sobre cuestiones específicas relacionadas con el acceso al MAP, claridad y disponibilidad de MAP orientación y la implementación oportuna de los acuerdos MAP para cada una de estas jurisdicciones utilizando el cuestionario de tributación del contribuyente.



2. Los europeos presionan por el impuesto digital en la reunión del G20

Los líderes financieros europeos pidieron el progreso en las reglas globales para gravar la economía digital en una reunión de ministros de finanzas y banqueros centrales del G20 en Argentina, colocándolas en desacuerdo con las contrapartes de los Estados Unidos.

La Comisión Europea, el brazo ejecutivo de la Unión Europea, propuso reglas a principios de este año para hacer que las empresas digitales paguen más impuestos, con los gigantes tecnológicos de los Estados Unidos como Alphabet, Google, Facebook y Amazon dispuestos a pagar una gran parte de cualquier factura.

Las principales compañías digitales tuvieron que "pagar su parte justa de impuestos, porque básicamente de lo que estamos hablando aquí es justicia", dijo el comisionado europeo de Asuntos Económicos y Financieros, Pierre Moscovici, a los periodistas en la reunión del G20.

La Comisión Europea quiere una solución global a largo plazo basada en un nuevo método de cálculo de las tasas impositivas pero, mientras tanto, ha impulsado el impuesto a los ingresos para recuperar los ingresos perdidos por los estados de la UE a grandes empresas digitales, dijeron los funcionarios.

La implementación de "impuestos justos a los gigantes digitales" también sería una forma de "demostrar que Europa está unida y fuerte" en un momento en que los líderes de la región se sienten presionados por la administración del presidente estadounidense Donald Trump, dijo un alto funcionario europeo al margen la reunión del G20.



3. Funcionarios del gobierno y parlamentarios debaten sobre la evolución de la cooperación fiscal internacional en una reunión de alto nivel de la OCDE en Georgia

Más de 70 participantes de 20 países en Europa y Asia Central se reunieron en Tbilisi, Georgia, para un evento regional de alto nivel sobre los Desarrollos en la Cooperación Internacional Tributaria: Combatiendo la evasión y elusión fiscal. Los participantes discutieron las respuestas políticas para combatir la evasión y elusión fiscal, así como las oportunidades y los desafíos presentados por la implementación práctica de las normas internacionales sobre transparencia tributaria y erosión de la base y traslado de utilidades.

El evento fue organizado conjuntamente por el Ministerio de Finanzas de Georgia, el Parlamento de Georgia, el Banco Nacional de Georgia y la Administración Tributaria de Georgia en cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de información para fines fiscales

Entre las prioridades identificadas por las jurisdicciones participantes estaba abordar el sector informal y garantizar que las administraciones tributarias tengan a su disposición información confiable mediante la implementación de estándares fiscales internacionales, incluido el intercambio automático de información. Los delegados también discutieron la implementación de medidas para abordar la erosión de la base y traslado de utilidades, incluidas aquellas sobre prácticas fiscales perjudiciales, compras de tratados, el uso de información de informes país por país y la resolución de disputas, centrándose en los problemas específicos que enfrentan los países en desarrollo.



4. El Foro Global publica clasificaciones de cumplimiento de transparencia fiscal para siete jurisdicciones y da la bienvenida a tres nuevos miembros

El Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (el Foro Global), publicó siete informes de evaluación por homólogos que evalúan el cumplimiento de la norma internacional sobre transparencia fiscal e intercambio de información previa solicitud (EOIR, por sus siglas en inglés).

Estos informes evalúan las jurisdicciones en comparación con la norma actualizada que incorpora la información de beneficiarios reales de todas las entidades y acuerdos legales, de acuerdo con la definición utilizada por las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera.

Dos jurisdicciones, Guernsey y San Marino, recibieron una calificación general de "Cumple". Otras cuatro: Indonesia, Japón, Filipinas y Estados Unidos recibieron la calificación "En gran parte cumple". Kazajstán recibió la calificación de "Cumple parcialmente".

El Foro Global es el principal organismo multilateral encargado de garantizar que las jurisdicciones de todo el mundo se adhieran e implementen de manera efectiva las normas internacionales de transparencia fiscal, tanto el estándar de intercambio de información como el estándar de intercambio automático de información.



5. La ley de finanzas alinea la ley de los Estados Unidos con las directivas de la UE

A pesar de la inminente salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE), el nuevo proyecto de ley de finanzas del gobierno propone enmiendas para garantizar el pleno cumplimiento de las recientes directivas del consejo de la UE sobre la evasión de impuestos corporativos y resolución de disputas fiscales.

El proyecto de Ley de finanzas 2018-2019 introduce modificaciones a las normas de Reino Unido sobre empresas extranjeras controladas, desajustes híbridos e impuestos de salida exigidos por la directiva contra la evasión de impuestos y la directiva modificada de 2017 de la UE. También otorgaría a la Agencia Tributaria del Reino Unido la autoridad para emitir reglamentos que implementen la directiva de la UE para 2017 sobre mecanismos de resolución de disputas tributarias y la directiva 2018 sobre arreglos transfronterizos reportables. Si bien todavía es miembro de la UE, el Reino Unido sigue obligado a seguir la legislación de la UE, según una declaración contenida en los documentos de política emitidos sobre las propuestas de la ley que implementan las directivas de la UE.

"Hasta que concluyan las negociaciones de salida, el Reino Unido sigue siendo un miembro de pleno derecho de la Unión Europea y todos los derechos y obligaciones de la membresía de la UE siguen en vigor. Durante este período, el gobierno continuará negociando, implementando y aplicando la legislación de la UE ", dice la declaración".



6. El IRS de Estados Unidos publica una nueva guía sobre exámenes de precios de transferencia

El Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) ha emitido recientemente un proceso de examen de Precios de Transferencia, una guía de mejores prácticas y procesos para ayudar con la planificación, ejecución y resolución de los exámenes de precios de transferencia. La publicación, que se compartirá con los contribuyentes al comienzo de un examen, pretende ser coherente con el proceso de examen internacional y de grandes empresas. El Proceso de Examen de Precios de Transferencia (TPEP, por sus siglas en inglés) suplanta la hoja de ruta de auditoría de precios de transferencia, un conjunto de herramientas de 2014 diseñado para proporcionar a los examinadores del IRS técnicas de auditoría, consejos, enlaces y materiales de referencia que pueden ser útiles para planificar, ejecutar y resolver exámenes de precios de transferencia.

El TPEP se divide en tres partes: planificación, ejecución y resolución. También continúa enfatizando la recolección temprana de hechos, la noción de una hipótesis de trabajo, la colaboración entre los miembros del equipo de diferentes disciplinas y las cadenas de información, y la discusión significativa de los hechos y las hipótesis de trabajo con el contribuyente durante la auditoría. Sin embargo, el TPEP incluye nuevo material relacionado con los informes país por país.



7. El decreto Francés de precios de transferencia completa la implementación de la Acción 13 BEPS

A fines de 2017, Francia adoptó formalmente las recomendaciones de Acción 13 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre el proyecto contra la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) para la documentación de precios de transferencia en el derecho interno francés mediante la modificación del Artículo L 13 AA del Código de procedimientos fiscales francés. Esta nueva legislación se refiere a un decreto que pretende aclarar ciertos puntos de implementación práctica.

Este decreto ha sido publicado por el Ministerio de Finanzas francés. El Decreto, incluido en el artículo R. 13 AA-1 del Código de procedimientos fiscales francés, proporciona más detalles para los contribuyentes sobre el contenido y los métodos de presentación de su documentación de precios de transferencia para que los contribuyentes cumplan plenamente con el artículo L 13 AA del Código de procedimientos fiscales francés.



8. Canadá anuncia primer intercambio de informes CbC

La Honorable Ministra de Ingresos Nacionales de Canadá Diane Lebouthillier, emitió la siguiente declaración sobre la exitosa primera ronda de intercambios de informes país por país de Canadá: "Me complace anunciar que Canadá ha iniciado con éxito su primera ronda de intercambios de informes país por país.

Con este importante paso, Canadá se une a nuestros socios internacionales, como uno de los 69 países, en el primer intercambio de información sobre ingresos, ganancias, impuestos y la información de ganancias acumuladas de las grandes empresas multinacionales.

Gracias a los informes país por país, Canadá ahora tiene acceso automático a más información y datos que le permitirán a la Agencia Tributaria de Canadá evaluar mejor el riesgo de las grandes empresas multinacionales, aquellas con un ingreso anual consolidado de más de 750 millones de euros, y sus esfuerzos y recursos.

Canadá se compromete a combatir la elusión y la evasión fiscal agresiva, y a abordar la erosión de la base y el traslado de utilidades que utiliza estructuras extraterritoriales y otros tipos de evasión fiscal agresiva.



9. Luxemburgo: Proyecto de ley para ratificar instrumento multilateral (MLI) en el derecho interno

El gobierno de Luxemburgo publicó un proyecto de ley para la ratificación del instrumento multilateral (MLI, por sus siglas en inglés) en el derecho interno luxemburgués. El proyecto de ley tiene como objetivo aprobar el texto del MLI según lo firmado inicialmente por Luxemburgo en junio de 2017, incluidas todas las reservas y notificaciones.

Luxemburgo incluiría todos sus tratados fiscales vigentes en el MLI. Sin embargo, de los 82 tratados fiscales vigentes en Luxemburgo, solo 62 son actualmente "acuerdos fiscales cubiertos" (es decir, tratados de impuesto a la renta para los cuales se aplicaría el MLI) basados en las elecciones hechas por los otros países partes en el tratado.

Las disposiciones de ley están en línea con las elecciones iniciales hechas por Luxemburgo con la firma del MLI en junio de 2017, incluidas las normas mínimas sobre abuso de tratados y las normas mínimas para mecanismos de resolución de disputas más efectivos. Luxemburgo también decidió añadir otras disposiciones en consonancia con la actual política de tratados de Luxemburgo, como las relativas a las disposiciones sobre el establecimiento permanente y la aplicación de métodos para la eliminación de la doble imposición.



10. La OCDE lanza un programa en Islamabad para apoyar a Pakistán en la implementación de nuevos estándares fiscales internacionales

Como parte de una misión llevada a cabo en Islamabad, Pakistán, para lanzar el programa de inducción para apoyar la implementación de medidas contra la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) e iniciar el programa Inspectores Sin Fronteras (TIWB, por sus siglas en inglés), para combatir la elusión y evasión fiscal.

Pakistán es un miembro activo del Marco Inclusivo sobre BEPS y del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Propósitos Tributarios. También es signatario de la Convención Multilateral para Implementar Medidas Relacionadas con el Tratado Fiscal para Prevenir BEPS y la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Tributarios.

La visita marcó el lanzamiento del programa de apoyo en Pakistán para la implementación del paquete BEPS, que incluye los cuatro estándares mínimos para contrarrestar las prácticas fiscales perjudiciales, prevenir el abuso de los convenios fiscales, intercambiar informes país por país y mejorar la resolución de disputas. Se inició un programa TIWB centrado en la creación de capacidades de los funcionarios tributarios a través de un enfoque de "aprender haciendo" en tiempo real para manejar casos de auditoría sobre precios de transferencia y tributación internacional.



11. Implicaciones de los precios de transferencia de Holanda, proyecto de debate de la OCDE y de las transacciones financieras

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó un proyecto de debate sobre precios de transferencia de las transacciones financieras. Un decreto de precios de transferencia holandés puede haber servido como fuente de inspiración para algunas partes del proyecto de la discusión.

El proyecto de la discusión es un trabajo de seguimiento del plan contra la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20 más específicamente, las Acciones 8-10 de BEPS. El proyecto de discusión ofrece una guía sobre cómo aplicar los conceptos desarrollados en el nuevo Capítulo 1 de los lineamientos de precios de transferencia de la OCDE, como la delineación precisa de las transacciones.

Los temas generales clave que surgen a lo largo del proyecto de la discusión incluyen:

- La importancia de una delineación precisa de la transacción real antes de considerar el precio
- El concepto de soporte grupal implícito debe tenerse en cuenta en la mayoría de los casos



12. ¿Cómo están los derechos de los contribuyentes en Colombia?

La Defensoría del Contribuyente y Portafolio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) invitó a los defensores del contribuyente de diferentes países para que compartan su experiencia con los asistentes.

En Latinoamérica los retos principales que enfrentan las Administraciones Tributarias están relacionados con simplificar sus sistemas tributarios y adoptar medidas que contribuyan a la eficiente resolución de conflictos. Por ello, muchos gobiernos han optado por ofrecer servicios de defensoría del contribuyente.

Por este motivo, el órgano especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) invitó a los defensores del contribuyente de diferentes países para que compartan su experiencia con los asistentes al ‘Foro Internacional de Derechos de Contribuyentes y Operadores de Comercio Exterior’, quienes serán: Diana Bernal Ladrón de Guevara, Procuradora de Prodecon México; Ali Noroozi, inspector General de Tributación de Australia; Luis Alfonso Pérez, juez de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Chile, y Enrique Canon Pedraza, presidente del Consejo General de la Organización Mundial de Aduanas, acompañarán a la defensora del Contribuyente, Gloria Nancy Jara Beltrán, en una jornada que busca analizar y sistematizar las mejores prácticas en esta materia, así como buscar áreas de mejora.

El foro iniciará con una conversación entre Santiago Rojas Arroyo, director General de la DIAN, y Ricardo Ávila, director de diario Portafolio, sobre la naturaleza de estos derechos, y darán paso a paneles sobre el sistema fiscal en Colombia, los avances y retos en la facilitación del comercio, y la certeza jurídica.



13. Bélgica: sanciones civiles por fallas en el cumplimiento de la documentación de precios de transferencia

Un Real Decreto (publicado en el boletín oficial en julio de 2018) establece las sanciones civiles que se impondrán por el incumplimiento de los requisitos de documentación de precios de transferencia.

En 2016, Bélgica implementó la Acción 13 del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE sobre documentación de precios de transferencia. Las empresas que cumplen ciertos umbrales deben presentar documentación o formularios específicos, como el archivo maestro, el archivo local, el informe país por país (CbC, por sus siglas en inglés) y la notificación de informes CbC.

Los contribuyentes que no cumplan con los requisitos de presentación de informes y presentación para la documentación de precios de transferencia estarán sujetos a sanciones civiles que oscilan entre 1,250 euros (por una segunda infracción) y 25,000 euros (por cinco o más infracciones).



14. Ser o no ser una SGE para CbC

El Tesoro de Estados Unidos emitió un proyecto de norma para consulta que ampliará la definición de Entidad Global Significativa (SGE, por sus siglas en inglés) y, entre otras cosas, alineará el marco de la presentación de informes de Australia país por país (CbC, por sus siglas en inglés) con los requisitos del modelo de la OCDE. Esta medida fue anunciada en el Presupuesto del Gobierno Federal a principios de este año y las consultas permanecen abiertas hasta el 17 de agosto. Hay dos cambios clave contenidos en el proyecto de ley:

- Introducir el concepto de “grupo de empresas con una lista nocional” dentro de la definición de SGE; e
- Introducir el concepto de "entidad de informe país por país" en el marco de presentación de informes CbC de Australia.

Dado que se espera que estas medidas se apliquen con efecto para los años fiscales que comiencen a partir del 1 de julio de 2018, es importante que los contribuyentes estén bien equipados para hacer frente a cualquier nueva obligación. Las implicaciones para los contribuyentes pueden ser significativas, particularmente con respecto a aspectos tales como las posibles obligaciones de los Estados Financieros con Propósitos Generales.



15. Alemania alinea las pautas impositivas sobre acuerdos de distribución de costos con los estándares de la OCDE

El Ministerio de Finanzas alemán actualizó sus pautas de precios de transferencia en los acuerdos de contribución de costos entre compañías relacionadas.

El documento de dos páginas titulado Principios para examinar la asignación de ingresos a través de acuerdos de contribución de costos entre empresas afiliadas internacionalmente aclara que las pautas previas de contribución de costos dejarán de aplicarse el 31 de diciembre de 2018.

Los acuerdos de distribución de costos vigentes para los ejercicios económicos que terminen el 31 de diciembre de 2019 o antes se evaluarán de conformidad con las directrices anteriores emitidas el 30 de diciembre de 1999, hasta la publicación de la circular en el Boletín Oficial de la Federación. Para los ejercicios financieros que comiencen después del 31 de diciembre de 2018, se aplicarán los principios del Capítulo VIII de las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE para las Empresas Multinacionales y las Administraciones Tributarias.



16. Nigeria: actualización de los precios de transferencia, incluido el informe país por país

Los cambios en el entorno de precios de transferencia en Nigeria reflejan un esfuerzo del gobierno para modelar el régimen de precios de transferencia de Nigeria después de las "mejores prácticas" globales.

En este sentido, los desarrollos de precios de transferencia en Nigeria incluyen:

- Revisión de las regulaciones de precios de transferencia
- Implementación de reglas del informe país por país (CbC, por sus siglas en inglés) y el intercambio automático de información
- Revisión del convenio tributario de Nigeria



17. India: Orientación sobre la confidencialidad y el uso apropiado de los informes país por país

La Junta Central de Impuestos Directos de la India ha emitido directrices sobre el uso apropiado de los informes país por país (CbC, por sus siglas en inglés).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los países del G20 en 2015 adoptaron un plan de acción para abordar la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), y este plan incluye estándares de documentación de precios de transferencia de tres niveles: informes CbC, archivo maestro, y Local bajo la Acción 13 del proyecto BEPS.

Para ayudar con el intercambio automático de los informes CbC con otras jurisdicciones tributarias, India también firmó el Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente para el intercambio automático de informes CbC y actualmente tiene relaciones bilaterales activas con unos 50 países.

Para cumplir con el estándar mínimo de la implementación de la Acción 13 de BEPS, la Junta Central de Impuestos Directos emitió la Instrucción No. 2/2018 que brinda orientación sobre el uso apropiado de los informes de CbC. La instrucción incluye orientación sobre el mantenimiento de la confidencialidad de los informes CbC, así como un marco para supervisar, controlar y revisar el uso apropiado de la información recibida de los informes CbC.



18. La legislación de precios de transferencia de Hong Kong finalmente ha llegado

La legislación de precios de transferencia de Hong Kong ha sido aprobada. La mayoría de las disposiciones dentro del Proyecto contra la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) tendrán efecto retroactivo desde el año de evaluación 2018/19.

Durante el proceso legislativo, el Consejo Legislativo creó un Comité para revisar el Proyecto de Ley BEPS y, como resultado, se realizaron una serie de enmiendas a la propuesta inicial, principalmente en respuesta a los comentarios públicos. Las enmiendas más sobresalientes son las siguientes:

- Las transacciones nacionales han sido excluidas del alcance del régimen de precios de transferencia, siempre que se puedan cumplir ciertas condiciones para demostrar que no se ha obtenido una ventaja fiscal general.
- Los umbrales de documentación se han flexibilizado para aliviar la carga que soportan las pequeñas empresas de Hong Kong para demostrar que cumplen el principio de plena competencia.



19. El gabinete nigeriano aprueba el acuerdo multilateral de intercambio automático de información (AEOI por sus siglas en inglés)

El 4 de julio, el Consejo Ejecutivo Federal de Nigeria aprobó la ratificación del Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente sobre el intercambio automático de información de cuentas financieras, de acuerdo con los informes de los medios de Nigeria.

Nigeria firmó el acuerdo el 17 de agosto de 2017. Originalmente abierto para su firma en octubre de 2014, el acuerdo sirve como marco para implementar el estándar común de presentación de informes de la OCDE. Nigeria se ha comprometido a comenzar a intercambiar información para septiembre de 2019.



20. Elusión y evasión tributaria en Perú

La recaudación tributaria en Perú es pequeña en comparación a otros países de la región. Según Víctor Shiguiyama, jefe de la Sunat, el promedio de la presión tributaria en los últimos 18 años es de 14.7% del PBI. El promedio de Latinoamérica es 23% y el de la OCDE es de 34%.

Para la Sunat, la evasión hace referencia a la eliminación parcial o total que hace el contribuyente sobre los impuestos que tiene que pagar. Es ilegal y denominada “defraudación tributaria” según la ley penal tributaria. Por otro lado, la elusión tributaria está relacionada con acciones permitidas por la ley que hace el contribuyente para evitar el pago de impuestos. Los que eluden impuestos aprovechan vacíos en las leyes o estrategias no sancionables.

Algunos de los factores que afectan la evasión tributaria son que los consumidores no exigen comprobantes de pago al realizar transacciones y dificultades para el cobro. Mientras que la elusión se puede explicar por ciertas exoneraciones establecidas por ley o por vacíos legales.

Frente a esta situación la Sunat ha lanzado diversas campañas para fomentar una cultura tributaria que mejore la exigencia del comprobante de pago. Así como facilitar la cobranza y mejorar el control a través de medios electrónicos.



21. Bermuda y Reino Unido -U.K. Acuerdo sobre intercambio de información fiscal en vigor

El acuerdo entre las Bermudas y el Reino Unido sobre el intercambio de información tributaria entró en vigencia el 27 de junio de 2017, según una actualización publicada el 2 de julio por HM Revenue & Customs.

El acuerdo se firmó mediante un intercambio de notas fechadas el 19 de junio de 2017 y el 27 de junio de 2017. Sus disposiciones relativas al intercambio de información previa solicitud se aplican a periodos impositivos que comiencen a partir del 4 de diciembre de 2008, o, si no hay impuesto, período, para cargos impositivos que surjan a partir del 4 de diciembre de 2008. Sus disposiciones relativas al intercambio automático de información se aplican para los años calendario que comiencen en o después del 1 de enero de 2016. El acuerdo reemplaza el TIEA firmado entre las dos jurisdicciones el 4 de diciembre de 2007.



22. Suecia promulga importantes cambios en el impuesto a las ganancias corporativas

El Parlamento sueco votó a favor de promulgar un proyecto de ley sobre cambios importantes en el área de impuestos corporativos.

Los principales cambios son:

- Una disposición general que limita la deducibilidad del gasto financiero neto al 30% de las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA)
- Reducción del impuesto a las ganancias corporativo en dos fases, del 22% al 20.6%
- Limitación de la deducibilidad de intereses en ciertas transacciones transfronterizas (disposiciones antihíbridas).
- Introducción de reglas fiscales con respecto al arrendamiento financiero

Las nuevas reglas entrarán en vigencia el 1 de enero de 2019 y se aplicarán por primera vez a los ejercicios fiscales que comiencen después del 31 de diciembre de 2018.



23. Alemania se prepara para hacer que Amazon y otros mercados electrónicos, sean responsables del IVA no pagado en ventas nacionales y transfronterizas

El Ministerio de Finanzas alemán publicó un proyecto de ley fiscal que introduce la responsabilidad del operador del mercado en línea por el IVA. Esta nueva responsabilidad se aplicará independientemente de la residencia y el establecimiento de los negocios y se aplicará a todas las ventas sujetas al IVA alemán.

El Ministerio considera que es razonable que el operador registre la información y la ponga a disposición a solicitud de la autoridad tributaria porque el operador permite que los proveedores realicen transacciones sujetas a impuestos y porque el operador ya debe tener la información necesaria basada en la relación legal con los operadores suministradores o pueden obtenerlo fácilmente sin mucho esfuerzo.

La información debe incluir:

1. El nombre completo y la dirección completa del empresario proveedor.
2. El número de identificación tributaria del empresario proveedor y, si está disponible, el número de identificación del IVA.
3. Las fechas de inicio y finalización del certificado fiscal del empresario proveedor.
4. El lugar de inicio del transporte o envío y el lugar de destino.
5. El tiempo y la cantidad de ventas.